



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta
Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Luján"

N° 137-2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

28 FEB 2023

VISTO:

El Memorándum N° 064-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE;

CONSIDERANDO:

Que, mediante El Memorándum N° 064-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-DE; de fecha 28 de febrero del 2023; se solicita proyección de resolución de asignación de funciones a la Microbióloga Silvia Isabel Suarez Chacharry como jefe del Servicio de Laboratorio del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua; dejando sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Que, los Artículos 74° y 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM., Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la Asignación de funciones y Desplazamiento del Personal en la Administración Pública.

Que, es facultad de la Dirección cubrir, remplazar o ratificar la Asignación de funciones en las diversas áreas, con personal que tenga la experiencia y la capacidad necesaria, para el desarrollo de las actividades administrativas por necesidad institucional y garantizar una adecuada administración.

Que, el Artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, no pudiéndose exceder del periodo presupuestal.

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES, a partir del 01 de marzo del 2023, a la Microbióloga Silvia Isabel Suarez Chacharry, como jefe del Servicio de Laboratorio del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján"-Bagua, por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJESE, sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos de la Unidad Ejecutora N° 403 - Salud Bagua e interesado para los fines de ley.

ARTICULO CUARTO.- DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESA SARAVIA DIAZ
DIRECTOR

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
NOTIFICACION

Nombres y Apellidos: _____

DNI. N° 19246078

Fecha: 01/03/2023

Firma: _____

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

RECEPCION PERSONAL

01 MAR 2023

HORA: _____ FOLIOS: 1

FIRMA: _____

Mg. Silvia I. Suárez Chavarri
 BIOLÓGICA - MICROBIOLOGO
 ESP. LABORATORIO CLÍNICO Y BIOLÓGICOS
 CSP 3060 RNBE 0360

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ASESORIA LEGAL

FOLIO 03 HORA 18:14

Doc. _____ Exp. _____

Recibido por: _____

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

ADMINISTRACION

01 MAR 2023

Folio N° 0

Reg. N° _____ Hora: 6:00p

Firma: _____